

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.298 · 1948

LEY 5298

Boletín Oficial, 10 de noviembre de 1948 · 3 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5298

LEY 5298

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo de

la Provincia

a donar al Fisco Nacional, una fracción de terreno, que comprende parte de los lotes 5 y 6 de

la Parcela

1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 34 del partido de Rivadavia, Estación América, compuesta de 23,10 metros de frente por la calle Necochea, por 54,80 metros también de frente por formar esquina, a la calle San Martín, o sea una superficie de 1.263,37 metros cuadrados , según Catastro, o la superficie que resulte según título.

ARTÍCULO 2°. Esta donación se efectúa, a fin de que el Gobierno Nacional construya sobre el inmueble que se dona el edificio para las oficinas de Correos y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5298. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).